No. de Póliza:004471744 Inciso No.: 0000

R.F.C.:COQM880911JC1 No.Cliente: 002469794 Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO BEN.PR. ARRENDA GDL

Endoso: 000000

Pague antes de:13/08/2023 Plazo de Pago: 3 días naturales



Duración: 366 Vigencia: a las12 Hrs

COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402 Fecha de Expedición TONALA, JAL. **Desde** Hasta D10 M08 A 2023 D09 M08 A 2023 D09 M08 A 2024

Solicitud: NUEVA Cobertura: **AMPLIA** Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00 T. TURISMO Uso: Moneda: **NACIONAL** Inicial: \$0.00 Gastos: \$648.00 Servicio:TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuente \$0.00 **I.V.A.**: \$3,118.16 Prima Neta: \$18,840.48 Prima Total: Bonificación: \$22,606.64 \$0.00

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS . 2 PTAS.

No.Motor: QR25818770Q Carga: Capacidad: 14 PASAJEROS Modelo: 2023

Clave: MS000001 Color: Serie: JN1BE6DS8P9084151 Placas:

	Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilida	nd Prima
1 2 3 4 5 14 16 27 31	Daños Materiales Robo Total Responsabilidad Civil Daños a Terceros Gastos Médicos al Conductor Defensa Juridica y Asistencia Legal ANA Asistencia Responsabilidad Civil Viajero Desbielamiento por Penetración de Agua al Motor Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceras	5% 10% 25**	\$ 734,481 \$ 734,481 \$ 3,000,000 POR EVENTO \$ 100,000 POR EVENTO AMPARADO AMPARADO 3,160.00 ** POR PASAJERO AMPARADO \$ 2,000,000	\$9,285.85 \$3,210.14 \$2,506.36 \$251.20 \$486.00 \$630.00 \$1,336.45 \$734.48 \$400.00



** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información. aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de Amparado

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 09770ARRENDA GDL

Tel.555555555

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de

México, a 10 de Agosto de 2023

44443bc08a94a78a94a8584e

Firma del Funcionario

A.N.A. Compañia de Seguros SA de CV www.anaseguros.com.mx

Tecoyotitla #412 ExHacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico, (55) 5322-8200

No. de Póliza:004471744 Inciso No.: 0000

R.F.C.:COQM880911JC1 No.Cliente: 002469794 Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO BEN.PR. ARRENDA GDL

Endoso: 000000

Pague antes de:13/08/2023 Plazo de Pago: 3 días naturales



Duración: 366 Vigencia: a las12 Hrs COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402 Fecha de Expedición TONALA, JAL. Desde Hasta

D10 M08 A 2023 D09 M08 A 2023 D09 M08 A 2024

Solicitud: NUEVA Cobertura: AMPLIA **Recargos:** Pagos Subsecuentes \$0.00 T. TURISMO \$0.00 **Gastos:** Uso: Moneda: **NACIONAL** Inicial: \$648.00 Servicio:TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuente \$0.00 **I.V.A.**: \$3,118.16 Bonificación: **Prima Neta:** \$18,840.48 **Prima Total:** \$22,606.64

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS . 2 PTAS.

No.Motor: QR25818770Q Carga: Capacidad: 14 PASAJEROS Modelo: 2023

Clave: MS000001 Serie: JN1BE6DS8P9084151 Color: Placas:

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJÉCUTIVO DE CUENTA, Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORESDE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES:QUEDARA AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO, SI ASÍ FUERA NECESARIO Y QUEDARA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMAASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPA&ÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SERA INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN O REGISTRO DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UMA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINIESTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINIESTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A ANA COMPA&ÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

** CLAUSULA DE BENEFICIARIO PREFERENTE **

Canal de Venta, Agente: 09770ARRENDA GDL

Tel.555555555

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a

10 de Agosto de 2023

No. de Póliza:004471744 Inciso No.: 0000

R.F.C.:COQM880911JC1 No.Cliente: 002469794 Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO BEN.PR. ARRENDA GDL

Endoso: 000000

Pague antes de:13/08/2023 Plazo de Pago: 3 días naturales



Duración: 366 Vigencia: a las12 Hrs COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402 Fecha de Expedición TONALA, JAL. Desde Hasta

D10 M08 A 2023 D09 M08 A 2023 D09 M08 A 2024

Solicitud: NUEVA Cobertura: **AMPLIA Pagos Subsecuentes** Recargos: \$0.00 Uso: T. TURISMO **NACIONAL** Moneda: Inicial: \$0.00 **Gastos**: \$648.00 Forma de Pago: Contado Servicio: TURISMO Subsecuente \$0.00 I.V.A.: \$3,118.16 Prima Neta: \$18,840.48 Prima Total: Bonificación: \$22,606.64 \$0.00

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS . 2 PTAS.

Carga: No.Motor: QR25818770Q Capacidad: 14 PASAJEROS 2023 Modelo:

Clave: MS000001 Color: Serie: JN1BE6DS8P9084151 Placas:

DESCRIPCIÓN

EN CASO DE PÉRDIDA QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, ESTA SERÁ PAGADERA PREFERENTEMENTE A:ARRENDA GDL HASTA DONDE REPRESENTEN SUS INTERESES.

Canal de Venta, Agente: 09770ARRENDA GDL

Tel.555555555

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a

10 de Agosto de 2023

No. de Póliza:004471744 Inciso No.: 0000

R.F.C.:COQM880911JC1 No.Cliente: 002469794 Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO BEN.PR. ARRENDA GDL

Endoso: 000000

Pague antes de:13/08/2023 Plazo de Pago: 3 días naturales



Duración: 366 Vigencia: a las12 Hrs COLINA DEL MAR 260 83 COLINAS DE TONALA C.P.45402 Fecha de Expedición TONALA, JAL. Desde Hasta

D10 M08 A 2023 D09 M08 A 2023 D09 M08 A 2024

Solicitud: NUEVA Cobertura: **AMPLIA Pagos Subsecuentes** Recargos: \$0.00 T. TURISMO Moneda: Uso: **NACIONAL** Inicial: \$0.00 **Gastos:** \$648.00 Servicio:TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuente \$0.00 **I.V.A.**: \$3,118.16 **Prima Neta:** \$18,840.48 **Prima Total:** Bonificación: \$22,606.64 \$0.00

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS . 2 PTAS.

Carga: No.Motor: QR25818770Q Capacidad: 14 PASAJEROS Modelo: 2023

Clave: MS000001 Color: Serie: JN1BE6DS8P9084151 Placas:

DESCRIPCIÓN

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra a segurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.

las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro. Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregadas físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la Institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello "QR" que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

Para reportes de siniestros, los 365 días del año a nuestros teléfonos:

8009112627 5553228282 5553228294 5556622323 Cd. de México 8000912912 3336695454 3336169740 Guadalajara 8006234262 8181333535 8183637262 Monterrey 001 525553228282 Internacional

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)

Ubicada en Tecoyotitla No. 412, Planta Baja, Col. ExHacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-5322-8200 y al correo une@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS EINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 999 8080 y 55 5340 0999, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes
No. Número
Col. Colonia
Del. Delegación
Mult. Multianual
P. Prima
Pers. Personas
Catast. Catastrófica Emp. Empleado
Del. Delegación
Mens. Mensual
P. Prima
Pers. Personas
Catast. Catastrófica Emp. Empleado
Del. Delegación
Mens. Mensual

Eco. Económico
Conv. Convenido

Conv. Convenido

Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 09770ARRENDA GDL

Tel.555555555

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a

10 de Agosto de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Agosto de 2023, con el número CNSF-S0089-0259-2023/CONDUSEF-006065-01.

A.N.A. Compañia de Seguros SA de CV www.anaseguros.com.mx

Tecoyotitla #412 ExHacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico, (55) 5322-8200